

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 03723-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 20-09-2023

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA- Y LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ Y GUATEMALA OCCIDENTE; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y de las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Suchitepéquez y Guatemala Occidente; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1102	120 DIGEDUCA	13	30	702/2023 DigeDUca
	304 DIEDUC de Chimaltenango	SECCIÓN FINANCIERA No. 44-2023	60	Plani No. 44/2023
	310 DIEDUC de Suchitepéquez	AP-85/2023	65	SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 51-2023
	326 DIEDUC Guatemala Occidente	136-2023	103	MODI/POA No. 087-2023

03723-2023

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

B) La Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicitan modificaciones presupuestarias, debido a cesión de espacio presupuestario según solicitud del Vicedespacho Administrativo en Oficio VDA 761-2023, acción financiera que no genera disminución a nivel de Unidad Ejecutora de las metas físicas de los productos y subproductos "Estudiantes del ciclo diversificado evaluados", "Estudiantes de formación bachilleres con orientación en educación atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes de formación bachilleres con orientación en educación, beneficiados con bono de transporte", "Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes de formación de bachilleres beneficiados con bono de transporte", "Estudiantes de formación de peritos atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes de formación de peritos beneficiados con bono de transporte", "Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar" y "Estudiantes de formación secretarial beneficiadas con bono de transporte"; Asimismo la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, indica que cede espacio presupuestario según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Providencia DAFI-DP-765-2023, que genera disminución a nivel de Unidad Ejecutora de las metas físicas del producto 010-025 y subproducto 010-025-0004; recursos que serán utilizados por la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez para cubrir la totalidad de la asignación presupuestaria para la compra de insumos necesarios en el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, que no genera movimiento en las metas físicas del producto y subproducto "Establecimientos del ciclo diversificado atendidos con gratuidad"; detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES Número **1102**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-631-2023 de fecha 11 de septiembre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1102** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de las presentes gestiones. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración

03723-2023

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1102** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Suchitepéquez y Guatemala Occidente, y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
Guatemala, C. A.

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA, C. A.

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA, C. A.